

**EX-2019-15847410--APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Estudios de las Edades en el Curso de la Vida, Universidad Nacional de Luján, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 26 de agosto de 2020 durante su Sesión N° 530, según consta en el Acta N° 530.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Estudios de las Edades en el Curso de la Vida, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 507 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Estudios de las Edades en el Curso de la Vida, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## ANEXO

La carrera de Especialización en Estudios de las Edades en el Curso de la Vida fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2019 por la Universidad Nacional de Luján, que no ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Estudios de las Edades en el Curso de la Vida, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de “Especialización en Estudios de las Edades y del Curso de la Vida”. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Resolución (Res.) del Rector (R.) *ad referéndum* del Consejo Superior (CS) N° 382/19, a partir de la cual el posgrado pasa a denominarse Especialización en Estudios de las Edades en el Curso de la Vida.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 45/19, de creación de la Especialización y aprobación de su plan de estudios, contenidos mínimos de sus asignaturas y reglamento de trabajo final -los cuales obran como anexos-; Res. R. N° 49/19 –ratificada, a su vez, por Res. CS N° 147/19–, de designación de las autoridades del posgrado; y Res. CS N° 179/16, por la que se aprueba el Reglamento para las carreras de Maestría y Especialización -que obra como anexo-. Además, tal como fue señalado, acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. R. *ad referéndum* del CS N° 382/19, por la que se aprueba la creación de la carrera con la denominación de Especialización en Estudios de las Edades en el Curso de la Vida, el plan de estudios y el reglamento de trabajo final de la carrera y en forma posterior se adjunta la Res. CS N° 60/20 que la convalida. También se adjunta la Res. R. N° 383/19 por la que se designa a la Directora y a los integrantes de la Comisión Académica.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica presidida por la Directora e integrada por 3 miembros. La estructura de gestión y la distribución de funciones entre las distintas instancias que la componen son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios   |          |                  |
|--|----------|------------------|
| <b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. R. <i>ad referendum</i> del CS N° 382/19, presentada en respuesta al informe de evaluación y convalidada mediante Res. CS N° 60/20</b> |          |                  |
| Tipo de actividad curricular   | Cantidad | Carga horaria    |
| Cursos y talleres comunes  | 14       | 368 horas        |
| Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo Final  |          | 96 horas         |
| <b>Carga horaria total de la carrera</b>   |          | <b>464 horas</b> |
| Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres.  |          |                  |
| Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación del Proyecto de Trabajo Final: 8 meses.   |          |                  |

### Organización del plan de estudios:

De acuerdo con lo consignado en la normativa presentada en la instancia de respuesta de la Universidad, la carrera presenta un plan de estudios estructurado, el cual comprende 3 ejes. El primero de estos bloques, denominado Eje Teórico-Conceptual, incluye 5 cursos: "Las sociedades contemporáneas: procesos y transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales"; "Estado, derechos y políticas sociales"; "Perspectivas teóricas sobre las edades y los procesos de envejecimiento"; "Modelos de curso de la vida y trayectorias biográficas", y "Familia, instituciones y relaciones intra e inter-generacionales". El segundo bloque, denominado "Eje Metodológico-Técnico", comprende, a su vez, otras 3 asignaturas: "Herramientas para la planificación y el diseño de proyectos" y "Modelos y estrategias de abordaje de problemáticas de las edades I y II". Finalmente, el Eje de las actividades y acciones de integración comprende 6 talleres: "Educación y trabajo"; "Padecimientos y vulnerabilidades: pobreza, exclusión, violencia, salud"; "Derechos, justicia y participación"; "Movimientos migratorios y espacialidad"; "Géneros y sexualidades", y "Taller de Trabajo Final". Las obligaciones académicas de los alumnos concluirán con la presentación y aprobación de un Trabajo Final.

Existe correspondencia entre los objetivos y el perfil de graduado a los que aspira la carrera y los contenidos y referencias bibliográficas que se proponen para alcanzarlos.

Además, se advierte que la denominación de la carrera delimita claramente el objeto de estudios y resulta pertinente para un posgrado en la disciplina.

La distribución de la carga horaria es adecuada.

Los contenidos y las referencias bibliográficas de las asignaturas son adecuados.

### **Actividades de formación práctica**

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>                  | <b>248 horas</b> |
| <b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.</b> |                  |

De acuerdo con lo consignado en la instancia de respuesta de la Institución, las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden un total de 248 horas y se llevarán a cabo en el espacio áulico. Las prácticas consistirán en ejercicios de análisis de casos, elaboración de informes y pautas de entrevista; confección de historias de vida a partir de entrevistas a personas mayores; elaboración colectiva de cuestionarios; análisis de entrevistas realizadas en investigaciones ya finalizadas; ejercicios de elaboración de categorías para el análisis cualitativo; análisis de artículos de la prensa escrita o de videos relacionados con el género y la edad; elaboración de proyectos de intervención socio-comunitaria; ejercicios de detección de problemas, objetivos y sus posibles soluciones; elaboración de hipótesis iniciales e hipótesis de anticipación de sentido y diferentes cursos de acción y diseño de un proyecto de intervención profesional.

Además, también en la respuesta a la vista, la Universidad sostiene que los talleres serán abordados desde la metodología pedagógica conocida como "aprendizaje basado en problemas", que supone aprendizaje, investigación y reflexión para llegar a una solución ante un problema. Esta técnica implica una estrategia en varios pasos: identificación del problema, definición y representación del problema, exploración de posibles estrategias, actuación fundada en la estrategia y logros, a partir de la observación y evaluación de impacto de los efectos de las actividades desarrolladas para su resolución.

Las prácticas explicitadas en esta instancia se consideran suficientes.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea egresado de Universidades nacionales o extranjeras con título correspondiente a carreras de 4 años de duración como mínimo. En todos los casos, la Comisión Académica evaluará sus aptitudes, antecedentes y conocimientos mediante una entrevista personal. Además, la normativa de la carrera específica que se espera convocar a aspirantes que desarrollen su labor profesional y/o

académica en instituciones y organismos públicos y privados. En particular, se espera contar con cursantes graduados de carreras de Trabajo Social, Psicología, Ciencias de la Educación, Derecho, Economía, Administración, Sociología, Ciencias de la Salud, Antropología, Ciencias Políticas e Historia. En forma excepcional, se prevé admitir también a egresados de otras carreras de 4 de duración como mínimo.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 integrantes:

| Docentes                                    | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 16                                | 11               | 3                  | 1                      | 1               | -     |
| Invitados: 7                                | 5                | 1                  | 1                      | -               | -     |
| Mayor dedicación en la institución          | 15               |                    |                        |                 |       |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 22               |                    |                        |                 |       |

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

|   |  |
|---|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes                                      | Sociología (10);<br>Trabajo Social (5);<br>Psicología (2);<br>Geografía (2);<br>Educación (2);<br>Derecho (1), y<br>Cs. Políticas (1). |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales de posgrado | 17   |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años                                       | 18   |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación                            | 19   |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica                | 18   |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico                      | 6  |

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

| Directora de la carrera   |  |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos                          | Licenciada en Sociología (Universidad de Buenos Aires), Licenciada en Metodología de la Investigación (Universidad de Belgrano) y Docteur en Sciences Sociales – Sociologie (Université de Paris I Pantheon-Sorbonne).               |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad      | Profesora Titular en la UNLu   |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria                     | Sí.  |
| Informa antecedentes en la gestión académica                          | Sí.  |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos                         | No.  |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, en la categoría I del Programa Nacional de Incentivos  |
| Informa participación en proyectos de investigación                   | Sí.  |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis                         | Sí.  |
| Informa producción en los últimos 5 años                              | Sí; ha publicado 3 capítulos de libros y ha presentado 11 trabajos en jornadas y congresos del área.   |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años      | Sí; informa desempeño como jurado de trabajos finales, tesinas y tesis; como evaluadora de becarios, investigadores, programas, proyectos de investigación y carreras de grado y posgrado, y como integrante de comités editoriales. |

En lo que respecta a la formación y antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión de la carrera, de acuerdo con lo informado en respuesta al informe de evaluación, se advierte que la Directora como 2 de los miembros de la Comisión Académica cuentan con titulación doctoral, mientras que la cuarta integrante informa titulación como Magister; todos ellos en áreas vinculadas con la carrera. Además, todos los integrantes acreditan experiencia en funciones de gestión y en dirección de trabajos finales y tesis, declaran asimismo participación en proyectos de investigación y producción científica en áreas afines a las que abordará esta carrera. Sus antecedentes se consideran adecuados.

Por otra parte, de los restantes 19 docentes, una informa titulación de grado. A raíz de lo informado en ocasión de la respuesta de la Universidad, esta integrante será la colaboradora

del "Taller de Trabajo Final", es Técnica Universitaria en Minoridad y Familia y Licenciada en Trabajo Social, se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en la UNLu desde 2017, también en el área de Trabajo Social, ha presentado 2 ponencias en reuniones científicas, declara haber dirigido un trabajo final ya concluido y encontrarse dirigiendo en la actualidad otros 3 trabajos en curso. Los antecedentes citados son suficientes teniendo en cuenta que los otros colaboradores y el responsable del Taller informan trayectorias que complementan el perfil de esta docente.

Los restantes integrantes del cuerpo académico acreditan formación y antecedentes adecuados a sus respectivas responsabilidades.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

|   |    |
|---|----|
| Total de actividades de investigación informadas                                      | 12 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 12 |
| Participación de docentes de la carrera   | Sí |

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016-2020. Todos estos proyectos cuentan con la participación de docentes de la carrera –siendo 13, en total, los miembros del cuerpo académico que colaboran en su desarrollo–, y todos se encuentran radicados en dependencias de la UNLu. Por otra parte, 7 de estas líneas de trabajo acreditan instancias de evaluación externa, y 9 informan resultados.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final de carácter integrador e individual, realizado bajo la supervisión de un docente. De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, el trabajo podrá asumir alguna de las siguientes modalidades: un proyecto

de abordaje profesional de una problemática de interés o una sistematización de una práctica profesional. Cualquiera sea la variante elegida, el trabajo deberá reflejar el proceso de aprendizaje logrado a lo largo de la carrera y constituir una síntesis integradora de los aportes de las diferentes actividades curriculares.

Las modalidades de evaluación final previstas son adecuadas.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 17. Esta cantidad es suficiente en relación con la matrícula máxima que se prevé admitir por cohorte (45 alumnos). Los antecedentes de estos profesionales resultan adecuados.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros titulares –uno de los cuales deberá ser externo a la UNLu– y un suplente, quienes deberán acreditar méritos suficientes en el campo de conocimiento que corresponda y reconocida capacidad en el tema o temas afines a la Especialización.

#### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos.

Los alumnos tendrán a su disposición la Biblioteca del Centro de Estudios de Población (CENEP) que funciona en la sede porteña, como así también la Biblioteca Central de la Universidad. Se informa el acceso a los recursos de la Biblioteca Electrónica del MINCYT y a bases de datos y bibliotecas virtuales. La Institución también informa haber suscrito un convenio para acceder a la Biblioteca Virtual del IRAM. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

En ocasión de la respuesta de la Universidad se presenta una certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones en los que



se desarrollará la carrera, emitida por el Responsable Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-15847410-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.